

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

Caracas, 01 de febrero del 2013

202° y 153°

## **AVISO OFICIAL**

Se notifica a los interesados y al público en general, que por razones de orden interno se declara **NO HÁBIL**, el día **lunes 4 de febrero del año 2013**; en consecuencia, los lapsos de vigencia del Boletín de la Propiedad Industrial N° 534, quedan establecidos de la siguiente forma:

### **VIGENCIA DEL BOLETIN 534**

- 1.- El lapso de treinta (30) días para presentar oposición a las marcas publicadas como solicitadas en el Boletín 534, vence en fecha: **viernes 15/02/2013**.
- 2.- El lapso de treinta (30) días, para cancelar los derechos de registros de las marcas concedidas de productos, servicios, lemas comerciales y nombres comerciales, publicadas en el Boletín 534 vence en fecha: **viernes 15/02/2013**.
- 3.- El lapso de treinta (30) días para dar contestación a los oficios de devolución de marcas de productos y de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, publicadas en el Boletín 534, vence en fecha: **viernes 15/02/2013**.
- 4.- El lapso de dos (2) meses, para publicar en los diarios **VEA O CIUDAD CARACAS**, las solicitudes de marcas, lemas, nombres comerciales y patentes, notificadas en el Boletín 534, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 y 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, vence en fecha: **martes 26/02/2013**.

Publíquese,



*Castela Velasquez*

Designada por la Ciudadana Ministra, según la Resolución N° 052 de fecha 01 de junio del año 2011, publicada en la G.O. N° 39.694, de fecha 13 de junio del año 2011